

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COATETELCO, MORELOS

Dependencia o Municipio: Coatetelco

Responsable oficial o técnico: Lic. Jessica Andres Leyva

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público, Transparencia, Indígenas,

Archivo del anteproyecto: [CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COATETELCO, MORELOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Jessica Andres Leyva

Cargo: Coordinadora de Actas de Cabildo y Enlace Técnico de Mejora Regulatoria

Teléfono: 7773379224

Correo Electrónico: secretaria@coatetelco.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Coatetelco, Morelos, instrumento normativo de nueva creación que establece los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deberán observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, define mecanismos para la prevención de conductas contrarias a la ética pública, promueve la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el combate a la corrupción. Su objetivo general es fortalecer la integridad institucional y consolidar una administración pública municipal ética, honesta, transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía, armonizando el servicio público con los valores comunitarios e identidad del Municipio Indígena de Coatetelco. Entre los principales beneficios de la regulación destacan el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la prevención de actos de corrupción y conflictos de interés, la mejora del desempeño de las personas servidoras públicas, el incremento de la confianza ciudadana en las instituciones municipales y el establecimiento de criterios claros de conducta que contribuyan al adecuado funcionamiento de la administración pública, sin generar nuevos trámites, servicios o costos de cumplimiento para la población.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se trata de un instrumento normativo de carácter interno dirigido exclusivamente a regular la actuación de las personas servidoras públicas del Municipio de Coatetelco. Su contenido establece principios, valores, reglas de integridad, obligaciones éticas y mecanismos institucionales para fortalecer el desempeño de la administración pública municipal, sin imponer nuevas obligaciones, requisitos, trámites, servicios, permisos, autorizaciones, registros, verificaciones o cargas administrativas a la ciudadanía, personas físicas o morales. Asimismo, la implementación del Código de Ética se realizará con los recursos humanos, materiales y presupuestales existentes del Ayuntamiento, por lo que no implica costos adicionales de cumplimiento para los particulares. En consecuencia, la regulación únicamente produce efectos al interior de la administración pública municipal y genera beneficios institucionales como el fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas, la prevención de actos de corrupción y el incremento de la confianza ciudadana, sin afectar económicamente a la población.